

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0977/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.







Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Consejo Superior dependiente de la Dirección de Despacho y Consejo Superior - Secretaría Legal y Técnica, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Consejo Superior dependiente de la Dirección de Despacho y Consejo Superior - Secretaría Legal y Técnica, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 7 7 4

UNO

00

Arq. Juan Luis Merega Septano General INIVERSED/DIVACIONAL DE QUILMES Pariel E. Gomez Rector Transo Nacional De OUILMER



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Consejo Superior.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Consejo Superior.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Legal y Técnica.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección de Despacho y Consejo Superior.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Juan Luis Merega, Daniela Arona y María Teresa Huerta

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Dar soporte a las tareas del Consejo Superior, así como atender todos sus despachos y organizar el órden del día.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar el despacho de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Superior, disponiendo de todas las acciones tendientes al funcionamiento de cada sesión de dicho Consejo, asistir a las reuniones del Consejo Superior y de sus Comisiones registrando en actas lo tratado, informar a los Consejeros Superiores sobre los temas a tratarse en cada sesión del Consejo y de sus Comisiones, proceder a la protocolización de Resoluciones dictadas por el Consejo Superior, llevar el registro de dichos actos administrativos.





REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Capacitación en comprensión de textos, redacción y ortografía.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Dos años de experiencia en tareas de redacción de resoluciones, memorandos, notas y/o informes. Experiencia en la asistencia a órganos colegiados de gobierno.

8. CONOCIMIENTOS:

Amplio conocimiento de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la Universidad Nacional de Quilmes. Conocimientos normas administrativas aplicadas a instituciones de educación superior pública. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades propias de las funciones específicas del cargo. Conocimiento de la normativa interna de la Universidad relativa al funcionamiento del Consejo Superior. Confección de las carpetas de los consejeros y capacidad de redacción de las resoluciones del cuerpo. Capacidad para el aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad de gestión y de brindar soluciones eficaces.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%







Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

UNC

Ca

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N° 0 0 7 7 4

rq. Ivan Luis Merega secretario General INIVERSIDADINACIONAL DE QUILMES And E. Gomez

R & CTO!